



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 393 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 de septiembre de 2024.

### VISTO:

El proveído del Director Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 19 de septiembre del 2024, en el Oficio N.<sup>o</sup> 1432-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 19 de septiembre del 2024, con registro MAD: N.<sup>o</sup> 10027969, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando - Director de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo", en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.<sup>o</sup> 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible".

Que, a través del Oficio N.<sup>o</sup> 1432-2024-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 19 de septiembre del 2024, con registro MAD: N.<sup>o</sup> 10027969, emitido por el Ing. Esmilto B. Plasencia Obando - Director de la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la emisión de la resolución de autorización de la "XXIV FERIA DE GANADO PRODUCTOR DE LECHE Y VIII EXPOSICIÓN ARTESANAL DEL PUEBLO DE POLLOC – ENCAÑADA 2024" "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POLLOC – DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA". Asimismo, mediante el proveído del Director Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 19 de septiembre del 2024, se indica a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, por medio del Informe N.<sup>o</sup> 37-2024-GR.CAJ-DRAC-DDAGR/RFEA de fecha 17 de septiembre del 2024 con registro MAD N.<sup>o</sup>: 10025287 emitido por el M.V. Cesar Guillermo Bardales Bardales dirigido al Ing. Esmilto B. Plasencia Obando, Director de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego – DRAC indica que, *teniendo en cuenta que la "XXIV FERIA DE GANADO PRODUCTOR DE LECHE Y VIII EXPOSICIÓN ARTESANAL DEL PUEBLO DE POLLOC – ENCAÑADA 2024" "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POLLOC – DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA" se encuentra programado en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2024, por lo cual RECOMIENDO correr traslado de la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para que proyecte la Resolución autorizando la realización de la Feria en mención; con lo cual se atendería lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Cajamarca.*

Que, mediante el Oficio N.<sup>o</sup> 236-2024-GR-CAJ-DRAC/AA.CAJ de fecha 16 de septiembre del 2024 con registro MAD N.<sup>o</sup>: 10011018 emitido por el Ing. Nicanor Huaripata Colorado, Director de la Agencia Agraria Cajamarca – DRAC solicita al Mg. Ing. Néstor Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca, *en la brevedad posible la autorización para la realización de la "XXIV FERIA DE GANADO PRODUCTOR DE LECHE Y VIII EXPOSICIÓN ARTESANAL DEL PUEBLO DE POLLOC – ENCAÑADA 2024" "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POLLOC – DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA", la cual, se llevará a cabo el 04 de octubre del presente año, en el Campo Ferial del Pueblo de Polloc, Distrito de la Encañada.*

Que, asimismo a través del Informe Técnico N.<sup>o</sup> 54-2024-GR.CAJ-



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 343 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 19 de septiembre de 2024.

DRAC-AAC/OAE de fecha 09 de septiembre del 2024 emitido por la M.V. Clara Elena Sánchez Cabrera, Responsable Oficina Agraria Encañada comunica al Ing. Nicanor Huaripata Colorado, Director de la Agencia Agraria Cajamarca, en el ítem **IV. OPINIÓN**, lo siguiente:

*Visto la documentación en regla presentado por el Comité Organizador, experiencia e interés de los participantes, y sobre todo de la comisión integrada por representantes de Instituciones Públicas y organizaciones de base del Pueblo de Polloc del Distrito de Encañada de participar activamente; soy de la opinión técnica que se proyecte la Resolución de Autorización que está solicitando el Comité Organizador, para la ejecución de la "XXIV FERIA DE GANADO PRODUCTOR DE LECHE Y VIII EXPOSICIÓN ARTESANAL DEL PUEBLO DE POLLOC – ENCAÑADA 2024" "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POLLOC – DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA", a realizarse el 04 de octubre del 2024, en el Pueblo de Polloc, del Distrito la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.*

Que, en este contexto, conviene citar la Ley N.<sup>o</sup> 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en el literal r) del artículo 51º establece son Funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria *"Promover la realización de ferias agropecuarias rurales, en coordinación con los gobiernos locales, para mejorar la competitividad productiva y la transferencia tecnológica hacia los productores".*

Que, asimismo, lo establecido por la Resolución Ministerial N.<sup>o</sup> 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, que resuelve en su **Artículo Primero**: *"Aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N.<sup>o</sup> 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA, "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios" Versión 01, que en anexo forman parte integrante de la presente resolución Ministerial".*

Que, el objeto de los Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios- LI N.<sup>o</sup> 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA es *"Establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de las ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados"*, siendo que, en el ítem 7.1.5, indica que *"cualquier agrupación de productores organizados o persona jurídica representante de dichos productores, podrá organizar ferias y eventos agropecuarios, previa autorización de ferias agropecuarias, previa autorización de las Direcciones Regionales y/o Gerencias Regionales de Agricultura en el Ámbito de su competencia"*.

Que, considerando la normativa precedente y los actuados presentados, corresponde a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca emitir el acto administrativo que autorice la realización de la **"XXIV FERIA DE GANADO PRODUCTOR DE LECHE Y VIII EXPOSICIÓN ARTESANAL DEL PUEBLO DE POLLOC – ENCAÑADA 2024" "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE POLLOC – DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA"**, a llevarse a cabo el 04 de octubre del 2024, en el Campo Ferial del Pueblo de Polloc, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.<sup>o</sup> 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N.<sup>o</sup> 27783, Resolución Ministerial N.<sup>o</sup> 0433-2023-MIDAGRI, LI N.<sup>o</sup> 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDA- Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la visión de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** la realización de la **"XXIV FERIA DE GANADO PRODUCTOR DE LECHE Y VIII EXPOSICIÓN ARTESANAL DEL PUEBLO DE POLLOC – ENCAÑADA 2024" "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 342 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, /q de septiembre de 2024.

**DE POLLOC – DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA”,** a llevarse a cabo el 04 de octubre del 2024, en el Campo Ferial del Pueblo de Polloc, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca.

**Artículo Segundo: RECONOCER** a los miembros del Comité

Organizador de la presente Feria, el cual está conformado por las siguientes personas:

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| ➤ <b>PRESIDENTE</b>               | : JAIME RUDAS GALLARDO.  |
| ➤ <b>VICEPRESIDENTE</b>           | : DANIEL GUTIÉRREZ CHUQUIRUNA.   |
| ➤ <b>SECRETARIA</b>               | : RITA NANCY DURAN PORTAL.   |
| ➤ <b>TESORERA</b>                 | : RHAYSA ISAMAR QUIROZ GALLARDO.   |
| ➤ <b>VOCALES</b>                  | : CINTHIA MARIBEL MORENO AGUILAR.<br>JHON CARLOS HUAMÁN RUDAS.<br>SERGIO CUEVA CARRERA.  |
| ➤ <b>COMISARIO</b>                | MATJHURY SARAI GUTIÉRREZ MORENO  |
| ➤ <b>ASESORES</b>                 | : DR. ANÍBAL PALOMINO CERNA.<br>: ING. MOISÉS VILELA PORTAL.<br>DRA. LUCY BRIONES BENEL. |
| ➤ <b>ENCARGADOS DE PISTA</b>      | : DR. DAVID NOVOA CHUQUIRUNA.<br>DRA. BERTHA LILIANA DURAN PORTAL.                       |
| ➤ <b>PRENSA Y PROPAGANDA</b>      | : MANUEL CARRERA RUDAS.<br>JOSE SUAREZ SUAREZ.   |
| ➤ <b>ENCARGADO DE DISCIPLINA:</b> | JUAN CUEVA LLOVERA.  |

**Artículo Tercero:** El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

**Artículo Cuarto:** La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización.

**Artículo Quinto:** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*Nestor M. Mendoza Arroyo*  
Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR